

RESOLUCION N° 525.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (GT-CMF)”, A REALIZARSE DEL 05 AL 09 AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 15 de julio del 2024.

VISTO:

El Memorando DCV N° 090/24 de fecha 14 de junio del 2024, presentado por el Departamento de Cuarentena Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 629/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DCV N° 090/24 de fecha 14 de junio del 2024, el Ing. Agr. Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, Jefe del Departamento de Cuarentena Vegetal, solicita su comisionamiento internacional, del 05 al 09 de agosto del 2024, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Reunión presencial del Grupo Técnico de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT-CMF)*”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 05 al 09 de agosto del 2024.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la “*Reunión presencial del Grupo Técnico de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT-CMF)*”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única*) para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION N°. 525.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR **PABLO ADOLFO CARDOZO JARA**, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 09 AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DE LA “*REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (GT-CMF)*”, A REALIZARSE DEL 05 AL 09 AGOSTO DEL 2024”.

-2-

Que, por Providencia N° 821/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 629/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 05 al 09 de agosto del 2024, al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión presencial del Grupo Técnico de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT-CMF)*”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 05 al 09 de agosto del 2024, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 05 al 09 de agosto del 2024**, a la ciudad de Santiago – Chile, para participar de la “*Reunión presencial del Grupo Técnico de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT-CMF)*”, a realizarse del 05 al 09 de agosto del 2024.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

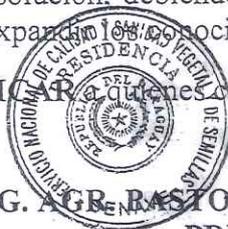
Artículo 3°.- DISPONER que el señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc/tp

Miguel Caballero
Secretario General



EPPR
ING. AGR. **RASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

